



Junta Departamental
de Canelones

"CANELONES, CUNA DE LA BANDERA NACIONAL"



BICENTENARIO
URUGUAY
1811-2011

Canelones, 2 de marzo de 2012.

VISTO: el asunto radicado en la Comisión Permanente N° 5 (Urbanismo, Nomenclátor y Vivienda), del cual se ha tomado conocimiento y se han cumplido los trámites correspondientes.

CONSIDERANDO: que, en su mérito se aconseja el archivo del mismo.

ATENTO: a lo establecido en el Artículo N° 116 del Reglamento Interno y Artículo N° 19, Nral. 12 de la Ley Orgánica Municipal N° 9515, la Junta Departamental,

RESUELVE

1. Dispónese el pase a la Mesa Reguladora de Trámite, a los efectos de su archivo, sin perjuicio; del asunto que a continuación se detalla:

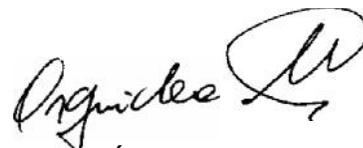
Carpeta: 19/12

Entrada: 4186/12

Señor Edil Alejandro Repetto, remite nota con fecha 30/1/12, comunicando que el Sr. Edil Gustavo Richeri, en la Comisión Permanente N° 5, actuará en lugar del Sr. Edil Adrián González, en calidad de titular.

2. Regístrese, etc


JUAN RIPOLL
Secretario General


ORQUÍDEA MINETTI
Presidenta